



Desahogará Senado ley contra extorsión

MAYOLO LÓPEZ

El Senado de la República desahogará esta semana la minuta con la que se expedirá una ley general en materia de extorsión, para homologar las penas relacionadas con este delito de seis a 15 años de prisión.

De acuerdo con la iniciativa presidencial, el delito de extorsión será perseguido de oficio y quienes sean sentenciados no tendrán acceso a beneficios preliberacionales ni a la conmutación de la pena, salvo en casos excepcionales de colaboración con la justicia, además de que las sentencias deberán incluir la cuantificación de la reparación integral del daño.

Hay alguna expectativa de que la minuta pueda ser modificada en lo que concier-

ne al renglón de las penas y castigos. En San Lázaro, de último momento, la bancada de Morena introdujo una cláusula que reduce el castigo para los servidores públicos que no denuncien una extorsión de la que se hayan enterado.

El castigo pasó de entre diez y 20 años a sólo entre 5 y 12 años, para funcionarios.

Al respecto el senador morenista Saúl Monreal consideró que cualquier ordenamiento legal debe ser el mismo para todos.

“No estoy de acuerdo: toda ley debe aplicarse parejamente”, argumentó en entrevista.

Las comisiones involucradas en la dictaminación (Justicia y Estudios Legislativos) sesionarán mañana martes para que la minuta pase al pleno el miércoles.

En la Cámara de Diputados, la bancada de Movimiento Ciudadano (MC) respaldó el dictamen. En el Senado, el jefe de la bancada naranja, Clemente Castañeda, aclaró que en el grupo se revisa con exhaustividad la minuta, sobre todo por “el desaseo legislativo” de Morena.

“Desde la bancada naranja seguimos analizando con seriedad el dictamen, porque una vez más el desaseo legislativo de Morena se hace evidente. Las prisas, las reservas de último momento y los transitorios confusos se han vuelto una constante que termina desorientando a todos, incluso a la propia Presidenta Sheinbaum”, apuntó.

Al Senado han llegado cuestionamientos de empresarios preocupados por la redacción del artículo 15 de la

ley, pues podría desdibujarse la frontera entre conductas delictivas y actos legítimos en el ámbito de las relaciones sociales, familiares y contractuales, generando inseguridad jurídica y riesgo de criminalización indebida.

El senador Waldo Fernández, del partido Verde Ecologista, saludó la iniciativa contra la extorsión. “De entrada es un asunto que es muy importante porque la extorsión es un delito que por lo general las autoridades de los tres niveles han desestimado.

“En términos generales estamos de acuerdo: es un delito que daña la economía, genera miedo, genera inseguridad y a veces es desestimado porque no se le da la importancia debida”, observó.

Nueva ley

Esto es lo que se sabe sobre la ley de extorsión:

- El delito pasa a ser investigado y perseguido de oficio (por iniciativa de las autoridades)
- Las víctimas podrán presentar la denuncia sin revelar su identidad.
- Establece la creación de un centro de atención a denuncias por el delito
- Los sentenciados no

tendrán acceso a beneficios pre liberatorios ni conmutación de pena.

- Sanciona también a quienes faciliten, sostengan, cooperen o auxilien la comisión del delito.
- Agravantes que elevan la pena: víctimas migrantes, menores de 18 años, usar violencia física o moral.